Art 18 del Reglamento Interior del Centro de Convenciones de San Luis Potosí en términos del Art 9 párrafo 3ro. del decreto administrativo mediante el cual se crea el Centro de Convenciones de San Luis Potosí. La Junta de Gobierno autoridad máxima del Centro de Convenciones de San Luis Potosí designara al Director General a propuesta el titular del Poder Judicial.